TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DIR/SSA/DRMYS/INV-04/2026

Objeto de la Invitación

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El Instituto Tecnológico de León a través del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, cita en Av. Tecnológico s/n, Industrial Julián de Obregón, CP 37290, León, Guanajuato, con teléfono (477) 7105200 y al correo electrónico recursosmaterialesyservicios@leon.tecnm.mx, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos, Art 1 fracción II, Art 6 fracción V, Art 26 fracción I, último párrafo del Art 31, Art 34, Art 35 fracciones I, II, Art 53, Art 54 fracciones I, II, III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

INVITA

A LAS PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIR/SSA/DRMYS/INV-04/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA" PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN, EN ADELANTE DENOMINADO COMO EL "INSTITUTO".

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- Todas las condiciones del servicio se encuentran definidas y establecidas en la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los Concursantes.

CAPÍTULO I. NOMENCLATURA

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará como:

Invitación: A la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Instituto: al Instituto Tecnológico de León. Dependencia Educativa perteneciente al Tecnológico Nacional de México, que emite la presente **Invitación**.

Instituto Campus Centro: El ubicado en Av. Tecnológico S/n, Industrial Julián de Obregón, CP 37290 León, Guanajuato.

Instituto Campus Dos: El ubicado en Blvd. Juan Alonso de Torres Pte. 3542, San José de las Piletas, 37316 León, Guanajuato.

Concursantes: A las personas morales Concursantes en el presente concurso.

Proveedor: al que resulte adjudicado con el contrato correspondiente al presente concurso.

Comité Evaluador: Al Comité integrado por los funcionarios y servidores públicos dependientes y designados por el **Instituto**, encargados de la evaluación de las propuestas técnico-económicas y de emitir los fallos correspondientes para la adjudicación del servicio.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPÍTULO II. CALENDARIO DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN

Todos los Concursantes estarán sujetos a las condiciones, términos y periodos para cumplir con el Proceso de Invitación, por lo que las fechas son fatales sin consideración de prórroga, de conformidad con la siguiente tabla:

Fase del proceso	Fecha y Hora	Lugar
Efectos de la invitación	25 al 31 de marzo del 2026	Instituto Tecnológico de León
Periodo de recepción de propuestas	26 y 27 de marzo del 2026 De 9:00 a 18:00 hrs	Instituto Tecnológico de León Oficina de la Subdirección Administrativa
Revisión y evaluación de propuestas	30 y 31 de marzo del 2026 De 9:00 a 18:00 hrs	Instituto Tecnológico de León Oficinas de la Subdirección de Servicios Administrativos
Fallo	31 de marzo del 2026 13:00 hrs	Instituto Tecnológico de León Oficinas de la Subdirección de Servicios Administrativos

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

PRIMERA.- Lugar del Servicio.

Los Servicio de Limpieza se llevarán cabo en el **Instituto Campus Centro** y en el **Instituto Campus Dos**, ubicados en los domicilios señalados en el Capítulo I de la presente Invitación.

SEGUNDA.- De las especificaciones del servicio.

Todos los Concursantes deberán sujetarse a los términos y requerimientos técnicos, humanos y tecnológicos para otorgar el Servicio de Limpieza, en cumplimiento a lo dispuesto con los siguientes rubros:

Del personal
Contar con Personal altamente calificado. El personal y/o elementos tendrán relación laboral directamente con la empresa proponente. Para lo cual deberá de presentar constancia de inscripción en el Seguro Social.
Portación de uniformes representativos de la empresa, equipo de protección personal e identificación oficial visible de los elementos.
Capacitación permanente del personal operativo.
Acreditaciones y o certificaciones
Certificados y constancias de la empresa y su personal que acrediten la capacidad técnica y legal para operaciones de Limpieza.
Protocolos
Herramienta, sistema o plataforma de gestión de información (Bitácoras, reportes de incidencias, actas administrativas, reportes de intervención, entre otros de manera enunciativa más no limitativa).

Implementación de protocolos de actuación en casos de emergencia y/o seguridad.
Condiciones de operación
Limpieza general, barrer, trapear, sacudir muebles, escritorios y superficies, limpieza de vidrios, ventanas y espejos, limpieza de sanitaros, lavado y desinfección de baños, reposición de insumos (papel, jabín , gel antibacterial), eliminación de malos olores. al Interior de los campus (Estacionamientos, edificios, canchas, pasillos, jardines, etc.)
Control, Limpieza Periferias (Bardas y rejas perimetrales, accesos peatonales y accesos vehiculares.
Manejo de residuos.
Limpieza de áreas comunes, pasillos, escaleras, elevadores y salas de espera. Limpieza de barandales, puertas y ventanas. Recolección constante de residuos.
Gestión de residuos. Recolección, clasificación y disposición de residuos. Manejo adecuado de residuos peligrosos (en caso de hospitales o laboratorios). Cumplimiento de normativas ambientales y sanitarias.
Limpieza profunda programada, Lavado de alfombras, cortinas y tapicería. Pulido, encerado o abrillantado de pisos. Limpieza de techos, luminarias y áreas de difícil acceso.
Control y suministro de insumos, Inventario de materiales de limpieza. Solicitud y almacenamiento de productos. Uso eficiente y racional de recursos.
Supervisión y control de calidad, Inspección de áreas limpias. Elaboración de reportes de actividades. Corrección de incidencias y mejora continua.
Operación y mantenimiento de equipos, Uso de maquinaria especializada (aspiradoras industriales, pulidoras). Limpieza y resguardo del equipo. Reporte de fallas o necesidades de mantenimiento.

Estas condiciones son las mínimas requeridas para la prestación del servicio, las cuales de manera enunciativa mas no limitativa están sujetas a evaluación del **Instituto**.

TERCERA.- Jornada de trabajo.

El Servicio de Limpieza deberá proporcionare las veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días al año (incluyendo días festivos y periodos vacacionales), con las consideraciones requeridas en el numeral anterior.

CUARTA.- Vigencia de los servicios.

El servicio de Limpieza será por un año, a partir del primero de abril del dos mil veintiséis al primero de abril del dos mil veintisiete.

Este periodo podrá ser prorrogable por un año más y hasta que perduren las relaciones y condiciones del servicio, a consideración y evaluación del **Instituto**, y del cumplimiento de las condiciones del del contrato por parte del prestador del servicio, para este caso no será necesario la emisión de una nueva **Invitación** o convocatoria sino bastará con la celebración del acuerdo modificatorio o instrumento legal correspondiente.

QUINTA.- Costos del servicio.

De conformidad con los principios de responsabilidad en el uso de los recursos públicos e ingresos propios se considerará para la evaluación de los candidatos la propuesta técnica-económica más viable y factible. Los precios unitarios y el monto total de la oferta se deberán indicar en pesos mexicanos. El concursante deberá señalar claramente en su cotización contenida en su propuesta económica, que la vigencia de los precios cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato por lo que no estarán sujetos a variación.

SEXTA.- Formalización del servicio.

Una vez que se ha emitido el **Fallo** favorable al concursante declarado por el **Instituto,** el servicio se formalizará a través del contrato de servicios correspondiente emitido por el **Instituto**.

CAPÍTULO IV.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS

SÉPTIMA.- Las propuestas técnico-económicas presentadas por los Concursantes deberán observar los siguientes:

A) La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado con membrete del proponente, en el lugar, fecha y hora señalados en el Capítulo II de la presente **Invitación**, misma que deberá dirigirse a nombre del C. FELIPE DE JESÚS VENCES GARCÍA, Director del "INSTITUTO" con atención a la C. LUZ MARÍA TRINIDAD PÉREZ ALVARADO Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

B) Se recibirá solo una propuesta del servicio por persona Concursante (persona moral). Queda estrictamente prohibido la participación por terceras por personas o propuestas de servicios conjuntas o solidarias. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas en la misma invitación, salvo que sea en diferentes partidas.

C) La propuesta se presentará en original, en idioma español, en hoja membretada del concursante, debidamente firmada por el representante legal y sellada.

D) La propuesta deberá contener descripción detallada del servicio, herramientas técnicas y tecnológicas, así como la propuesta de costo del servicio.

E) Currículum del concursante: Donde manifieste su experiencia en el suministro de los servicios motivo del presente concurso incluyendo lo siguiente: Relación de clientes principales y mínimo 3 cartas de clientes satisfechos con sus servicios.

F) Manifestación por escrito de protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo Art 90 de la **Ley**.

OCTAVA.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos derivados del concurso de invitación a cuando menos tres personas las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Art 71 de la Ley.

NOVENA.- Vigencia de la oferta, el concursante deberá señalar en su propuesta económica, que su oferta tiene un periodo de vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas.

DÉCIMA.- Los Concursantes deberán presentar la propuesta técnica-económica en los términos y condiciones establecidos en la presente invitación de cuando menos tres personas, acompañado de la documentación legal que acredite la personalidad legal del Concursante consistente en los siguientes:

1. Acta constitutiva.
2. RFC, cedula fiscal.
3. Registro ante REPSE.
4. INE del representante legal.
5. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.
6. Comprobante de domicilio con vigencia de no más de 3 meses.
7. Certificados y acreditaciones.
8. Afiliación de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Datos generales del trabajador.

CAPÍTULO V. GENERALIDADES

DÉCIMA PRIMERA.- Condiciones generales de los términos de cumplimiento de la presente **Invitación**, que deberán ser observables por los Concursantes:

1. El **Instituto** se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivado del concurso de invitación con las personas físicas o morales que no reúnan los requisitos previstos con anterioridad.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
3. La dependencia no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha u hora indicadas en estas bases; de que se entreguen abiertas o de su pérdida; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
4. El fallo se dará a conocer el martes 31 de marzo de 2026 a las 12:00 hrs. en la Sala de juntas de la Dirección del Instituto.
5. Todos los datos asentados por el licitante en sus propuestas estarán sujetos a comprobación por parte de la convocante, por lo que la misma podrá, por su cuenta, hacer las visitas, llamadas telefónicas e investigaciones que sean necesarias para comprobar la veracidad de la información proporcionada. En

caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se tenga conocimiento de que el licitante proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable.

6. Se descalificará a la propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
7. Se descalificará la proposición cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la dependencia considere que el concursante no podrá prestar el servicio, que se traduzca en falta de cumplimiento al contrato, o si contiene precios evidentemente desproporcionados.
8. Se descalificará la propuesta cuando exista compromiso contraído de prestación del servicio con ésta y otra dependencia u organismo del gobierno federal y que al verificar que la prestación del servicio sea simultánea a la presentada en este concurso y entorpezcan su ejecución.
9. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. En caso de que la discrepancia sea entre el monto total asentado con número y el mismo monto asentado con letra, prevalecerá el importe con letra si el concursante no acepta la corrección, su oferta será rechazada.
10. El **"INSTITUTO"**, adjudicará por Partida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal podrá aumentar o disminuir en cantidad de servicios, y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor, cuya propuesta reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Del Fallo.

El fallo se llevará a cabo el martes 31 de marzo de 2026 en punto de las 12:00 hrs. en la Sala de juntas de Dirección Edificio A del Instituto Tecnológico de León.

Se levantará el acta de la reunión a la que se le anexará el dictamen y será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de esta al finalizar el acto. Para los que no hayan asistido, se pondrán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

La evaluación de los Concursantes queda a criterio exclusivo del Comité de Evaluación del Instituto, por lo que los resultados serán inapelables.

El **Instituto**, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos, informará al Concursante seleccionado su asignación del servicio, procediendo a su formalización mediante el instrumento legal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. Motivos para declarar desierto el concurso.

El **Instituto** podrá declarar desierta la presente **Invitación** y sus efectos totales cuando:

1. Si no se recibe ninguna propuesta al acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Si todas las propuestas presentadas fueran rechazadas
3. Si todas las propuestas presentadas fueran descalificadas.

4. Si los precios no son aceptables (es decir, si supera el presupuesto anual de operación de Instituto).
5. Concurran causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
6. Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia.

La dependencia procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el concurso, transcurridos 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé el fallo del concurso.

EL "INSTITUTO" podrá cancelar los efectos de la presente convocatoria, sin efectos de reclamación por parte de los Concursantes por caso fortuito o fuerza mayor o, a juicio propio cuando existan circunstancias que debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "INSTITUTO".

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resulto por el Comité Evaluador.

La presente convocatoria surte efectos a partir del día de su fecha, se firma para su sanción en el Municipio de León, Guanajuato, a los 25 días del mes de marzo del 2026.

Excelencia en Educación Tecnológica®
"Ciencia, Tecnología y Libertad"

FELIPE DE JESÚS VENCES GARCÍA
DIRECTOR

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN

DIRECCIÓN